



2559

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 20 AGO. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°378 de fecha 03 de Febrero del 2015 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.812 del 11 de Noviembre del 2014, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2015.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad sobre la temática de Prevención de Delitos.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad: "**Actividades Preventivas en fiestas Patrias**" la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Actividades Preventivas Fiestas Patrias
A quienes va dirigido	Público en General de la Comuna de Temuco.
Lugar	Frontis de la Municipalidad
Objetivo General de la Actividad	Desarrollo campaña a través de la entrega de volantes y montaje alusivo a los riesgos del su consumo abusivo de Alcohol.
Objetivo Específico de la Actividad	Entrega de información necesaria para los peatones y conductores para la prevención de Accidentes en fiestas patrias en la comuna.
Cobertura Estimada	Entrega de información todo publico 3000 personas
Gasto programado	350.000.- aprox.
Registro de la actividad	Registro Fotográfico.
Fecha de la ejecución	Martes 08 de Septiembre de 2015

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - ❖ \$350.000.- aprox. a la cuenta C.C 12.10.01 , Ítem 22.07.002.003 gastos de impresión
2. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



HFV/XCS/slm

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes